RESOLUCIÓN Nº 360 2011/DGC/SG/UOC

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2011 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION"

Asunción, 23 de Mayo de 2011.-

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Equipos de Computación para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay; el informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 08/2011, emitida por el Comité de Evaluación constituida por Resolución Nº 111/2011/DGC/SG/CEO y Resolución Nº 254/2011/DGC/SG/CEO, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inc. a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

Que, el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"para llevar a acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*;

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Que, las mejores ofertas presentadas se adecuan al monto establecido en el CDP Nº 12//2011 (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) para el presente Llamado;

Que, el Art. 28º "Adjudicación", párrafo tercero dispone: *"La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva la Adjudicación"* y el Acta de Evaluación Nº 08/2011 del Comité de Evaluación de fecha 12 de abril del 2011;

Que, de conformidad al Artículo 1º de la Ley Nº 4016/10 que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, identificada con las siglas (DINACOPA), como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio. Se regirá por la normativa para los servicios postales a nivel internacional aceptados por la UNION POSTAL UNIVERSAL (UPU) y demás instrumentos internacionales vigentes que rigen la materia; así como las disposiciones de la presente Ley y las resoluciones emanadas de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. La DINACOPA reemplaza a la Dirección de Correos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y asume todas las atribuciones y fines que son establecidas en la presente Ley y las resoluciones emanadas de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay;

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/10 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

Abog. Eva Carolina Bareiro de Welko
Directora General
DINACOPA

RESOLUCIÓN Nº 360 2011/DGC/SG/UOC

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2011 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION"

/....2.../

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

Artículo 1º : Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 10/2011 "Adquisición de Equipos de Computación", para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, a las siguientes Empresas:

- **ITEMS 1 (Computadora Personal) y 3 (UPS)** del presente llamado a la Empresa **DREI ASOCIADOS SRL** por el monto de **Gs. 58.650.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil).**

- **ITEMS 2 (Computadora para Servidor) y 8 (IMPRESORA LASER)** del presente llamado a la Empresa **DATALAB S.A.** por el monto de **Gs. 17.384.180 (Guaraníes diez y siete millones trescientos ochenta y cuatro mil ciento ochenta)**, conforme lo establece el Art. 34º de la Ley 2051/03, inciso c).

- **ITEMS 4 (Scanner); 5 (Lectores de Códigos de Barras); 6 (Impresora Matricial Carro Largo); 7 (Impresora Matricial Carro Corto) y 10 (Impresoras Monocromáticas)** del presente llamado a la Empresa **COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A.** por el monto de **Gs. 38.591.345 (Guaraníes treinta y cinco millones quinientos noventa y un mil trescientos cuarenta y cinco)**, conforme lo establece el Art. 34º de la Ley 2051/03, inciso c).

Artículo 2º : Declarar Desierto el Ítem 9 (Impresora Térmica) por contar con una sola oferta y por sobrepasar en exceso el precio estimativo previsto.

Artículo 3º : La erogación emergente de la Autorización dispuesta en la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto General de la Nación 2011, asignado a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

Artículo 4º : Comunicar a quiénes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Francisco I. Santacruz A.
Secretario General

Lic. Carolina Bareiro de Welko
Directora General